

prevenido p. dho. Intendente en sus anteriores
ordenes

Higualmente se ha echo presente en oficio de dho.
Adm.º Gen.º de dha. Intendencia de la Provincia de
Castilla a fin de q. se dispona con toda brevedad la
entrega en aquella tenencia real de los veinte y seis
mil ochocientos doce d. y diez y siete m.º con cargo
al primer plazo vencido de los setenta y ocho
mil seiscientos treinta y siete y diez y siete
m.º q. adenda este Pueblo p. retos de sus vasallos
pios de Sal pertenecientes a los años de diez
mil ochocientos nueve a aquel de trece inclu-
sivos y q. S. M. concede moratoria p. el pago
en orden de once de setiembre del año pasado
de mil ochocientos diez y siete y en virtud
Acordaron: Que se continúe a el S.º Adm.º Gen.º de
esta Villa cree e spera volventar el devencimiento con
el servante de los suministros q. tiene p. ven-
tados en la Intendencia Gen.º de Valencia dentro de
los tres años q. S. M. le tiene concedido se espe-
re

Asi mismo se ha requerido a este Ayuntamiento por el S.º Presidente
del con una orden de la R.ª Junta de Gobierno de Monje Pio
de Consejeros y Alcaldes Mayores del Reyno, firmada
de su Secretario D.º Sebastian de Salcedo, por la qual se comi-
siona a dho. S.º Presidente para cobrar la cantidad de diez
mil seiscientos sesenta y nueve reales y diez mrs. al respec-
to de seiscientos ducados anuales para las vacantes del Alcalde
de Mayor q.º habido desde quinze de Agosto de mil ochocien-
tos once, hasta primero de Febrero de ochocientos doce desde
trece del mismo febrero, hasta diez de Julio del referido
año de doce, desde veinte y dos de agosto siguiente, hasta vein-
te y tres de Mayo, de ochocientos trece todo inclusive
Ten su vista acordaron: Se haga presente a dha. R.ª Junta
q. los fondos de propios de esta Villa estan requeridos y en
presa Pretoria, en poder de la Inquisicion de Valencia

